

VISTO:

El Expediente N° 75.942/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el Auspicio Académico de la UARG-UNPA para las "49 Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO)", a llevarse a cabo los días 19 al 30 de Octubre de 2020, en formato virtual;

QUE este evento se realiza desde 1961 y es organizado por la Sociedad Argentina de Informática (SADIO), donde en sesiones paralelas se presentan trabajos que se publican en Anales, se discuten resultados de investigaciones y experiencias en el campo de la Informática sobre diferentes tópicos, desarrollándose también conferencias y reuniones con la asistencia de investigadores, estudiantes y profesionales argentinos y del extranjero;

QUE las JAIIOs se organizan como un conjunto de simposios separados, cada uno dedicado a un tema específico, de uno o dos días de duración, de tal forma de permitir la interacción de sus participantes;

QUE en esta oportunidad, las 49 JAIIO son co-organizadas junto a la Facultad de Ingeniería de la UBA;

QUE los organizadores han invitado al director del Museo de Informática UNPA-UARG, Albert Aníbal Osiris SOFIA, a exponer en el Plenario Museos, Archivos y Bibliotecas de la Informática y la Comunicación en el marco del Simposio de Historia de la Tecnologías y la Informática (SAHTI) y el Simposio de Historia de la Informática en América Latina y el Caribe (SHIALC);

QUE el Simposio de Historia de la Informática en América Latina y Caribe (SHIALC) comenzó a realizarse en el año 2010, y hasta la fecha se han presentado y debatido más de 100 artículos provenientes de 10 países latinoamericanos y se han publicado dos compilaciones y tres libros de actas que pueden consultarse en <https://shialc.cos.ufrj.br/>;

QUE el SHIALC tiene como objetivo consolidar un espacio de intercambio y divulgación científica para investigadores, académicos e interesados en la historia del desarrollo de la informática en la región que, desde diversos enfoques y miradas, analicen actores, procesos, políticas, agendas e instituciones que forman parte tanto de la historia académica y productiva del campo así como las problemáticas teórico-metodológicas vinculadas a sus archivos y fuentes;

QUE el Simposio de Historia, Tecnologías e Informática (SAHTI) es un espacio de reciente creación en el cual priman el debate interdisciplinario y la comunicación pública acerca de los estudios socio - históricos sobre las tecnologías y la informática en la Argentina dentro de las JAIIO - SADIO, uno de los eventos más importantes y antiguos de la Informática de la Argentina y América Latina;

QUE el SAHTI/SHIALC se celebrará con asistencia gratuita durante los días 26, 27 y 28 de octubre;

QUE la difusión de las actividades no demandará erogaciones presupuestarias especiales más que las propias de difusión a cargo de la Secretaría de Extensión;

QUE la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, mediante Despacho N° 479/20, recomienda hacer suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la UARG y que obra en el expediente del visto;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 125/04 que establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentran

///



ACUERDO

N°

133/20

112.-

vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

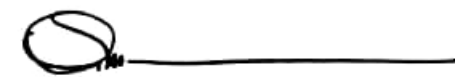
ARTICULO 1°.- AUSPICIA la realización de las "49 Jornadas Argentinas de Informática (JAIIO)", a llevarse a cabo los días 19 al 30 de Octubre de 2020, en formato virtual.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente a la Secretaría de Extensión para notificar a los interesados.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téo Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG